

SALTA, 11 AGO 2022

P00255

Expediente N° 14.316/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/12, en el que recayera la Resolución N° 945-HCD-2012 -de fecha 28 de diciembre de 2012- por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Agustina María ORCE SCHWARZ, con tema de Tesis denominado "Beneficio de Salmueras", bajo la dirección del Ing. Horacio Ricardo FLORES y la codirección de la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

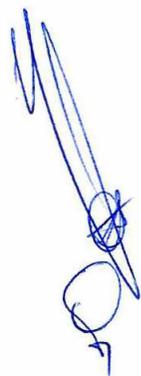
Que por el Artículo 4° de la Resolución FI N° 119-CD-2021, se designa el Tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 233-D-2022 se acepta formalmente el Trabajo de Tesis denominado "Beneficio de Salmueras", de la doctorando Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, sobre la base de los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado a tal fin.

Que el primer párrafo del Apartado A. del REGLAMENTO PARA LA DEFENSA A DISTANCIA DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE CARRERAS DE POSGRADO, establece que *"la defensa de Tesis o Trabajo Final con modalidad a distancia (online sincrónico), deberá estar autorizada en la resolución de conformación del Jurado, emitida por el Consejo Directivo"*.

Que la disposición transcrita precedentemente resulta de difícil cumplimiento, por cuanto no puede efectuarse la consulta a los integrantes del Tribunal de Tesis, sobre la modalidad de la Defensa, en forma previa a su designación.

Que por el Art. 2° de la Resolución FI N° 233-D-2021 se autoriza *ad-referéndum* del Consejo Directivo la defensa de Tesis, por parte de la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, con modalidad mixta (online sincrónico) entre los miembros externos del Tribunal y los pertenecientes a esta Facultad, actuando estos últimos en forma presencial.



Expediente N° 14.316/12

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 155/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Artículo 2º de la Resolución FI N° 233-D-2022, por el cual se autoriza la defensa de Tesis, por parte de la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, con modalidad mixta (online sincrónico) entre los miembros externos del Tribunal y los pertenecientes a esta Facultad, actuando estos últimos en forma presencial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ; al Ing. Horacio Ricardo FLORES y a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, en sus caracteres de Director y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.



**RESOLUCIÓN FI 00255 -CD- 2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa